

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

1156 *Resolución de 30 de enero de 2015, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2015.*

Por razones de seguridad vial, movilidad y de fluidez de la circulación, en concordancia con las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, se establecen medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo prevenido, al respecto, en los artículos 5, apartados k), m) y n), 10 y 16 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, y en el artículo 14 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, y del correspondiente informe emitido por el Consejo Superior de Tráfico, seguridad vial y movilidad sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 letra d) del texto articulado de la precitada Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior y de Fomento, para las vías públicas interurbanas y travesías a que se refieren los apartados i) y k) del artículo 5 del citado texto articulado,

La Directora General de Tráfico, en su condición de Presidenta del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, resuelve lo siguiente:

Primero. *Restricciones a la circulación.*

Se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan, todas ellas sin perjuicio de las restricciones temporales que puedan imponerse con motivo de festividades de carácter local:

A) Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 y en el anexo II del Reglamento General de Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente prueba deportiva alguna, de carácter competitivo o no, cuando implique ocupación de la calzada o arcenes, así como cualquier otro evento que pueda afectar a la fluidez de la circulación o la seguridad vial, especialmente aquellos que impliquen un uso excepcional de la vía y precisen escolta por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo I de esta Resolución, así como aquellas que utilicen autovías, excepto en sus tramos de enlace imprescindibles, salvo las pruebas de carácter internacional que sean expresamente autorizadas o informadas favorablemente por las Jefaturas Provinciales de Tráfico o los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, según proceda.

En lo que se refiere a pruebas ciclistas, se entenderá que tienen carácter internacional las que estén incluidas en el calendario Mundial o Continental de la Unión Ciclista Internacional. Para otro tipo de actividad deportiva, las contenidas en el calendario de las Federaciones Internacionales correspondientes.

Asimismo en relación a lo preceptuado en este epígrafe A), la Directora General de Tráfico, y en su caso por delegación el Subdirector General de Gestión de la Movilidad, podrá autorizar con carácter excepcional su realización cuando se justifique el carácter extraordinario y relevante por motivos sociales o tradicionales, siempre que se desarrollen a lo largo de vías de muy baja intensidad de circulación en las horas en que esté prevista

su utilización, fuera de los horarios de gran volumen de desplazamiento a nivel provincial, autonómico o nacional, requiriendo reducida escolta por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y siempre que no afecten a los tramos de carreteras, días y horas incluidos en el anexo II, ni a las autopistas, autovías y a las vías incluidas en el anexo IV de la presente Resolución.

B) Vehículos de transporte de mercancías.

Se prohíbe la circulación por las vías cuya vigilancia ejerce el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico de:

B.1 Mercancías en general.

B.1.1 Por calendario y tramos de vía: En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución, a todo vehículo de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (MMA) y a los conjuntos de vehículos de cualquier masa máxima autorizada.

B.1.2 Exenciones: Quedan exentos de esta prohibición, los vehículos y conjunto de vehículos de cualquier masa máxima autorizada, que se recogen a continuación:

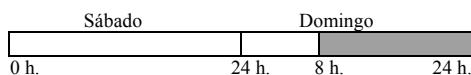
- Transporte de ganado vivo.
- Transporte de mercancías perecederas a temperatura regulada conforme Anejo 3 del ATP.
- En periodo de campaña de vialidad invernal, aquellos que transporten fundentes para asegurar el correcto mantenimiento de la vialidad de las carreteras.
- Grúas de servicio de Auxilio en carretera (señal V-24) exclusivamente para el acceso desde su base al punto de actuación, traslado del vehículo accidentado o averiado al lugar donde deba quedar depositado y regreso a la base en vacío.

B.2 Mercancías peligrosas.

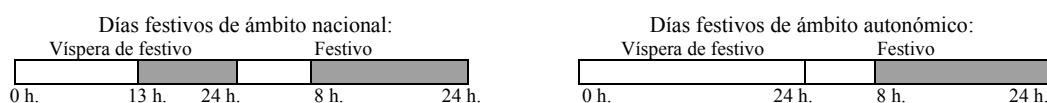
B.2.1 Por calendario: A los vehículos que deban llevar los paneles naranja de señalización de peligro reglamentarios conforme el Acuerdo Europeo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR):

- Los domingos y los días festivos de ámbito nacional o de ámbito autonómico, desde las ocho hasta las veinticuatro horas dentro de la circunscripción correspondiente –nacional o de Comunidad Autónoma–.
- Las vísperas, no sábados, de los días festivos de ámbito nacional, desde las trece hasta las veinticuatro horas (esta última restricción, incluye el miércoles 1 de abril víspera del jueves 2 de abril, en las Comunidades Autónomas en que este día es festivo).

Fines de semana



Días festivos



 Periodo restringido

– En caso de coincidir varios días festivos consecutivos, incluidos los domingos, dentro del ámbito territorial correspondiente, las restricciones se aplicarán en el primero de ellos solamente desde las ocho hasta las quince horas, y en el último la correspondiente a domingo o día festivo, quedando el resto de días festivos sin restricción.

- Los días y horas indicados en el anexo VI.
- Por los tramos incluidos en el anexo V de esta Resolución, solamente podrá realizarse en los días y periodos horarios en él señalados.

B.2.2 Por itinerario: De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, los itinerarios a utilizar por los vehículos para el transporte de mercancías peligrosas serán:

a) En desplazamientos para distribución y reparto de la mercancía peligrosa a sus destinatarios finales o consumidores: Se utilizará el itinerario más idóneo, tanto en relación con la seguridad vial como con la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía. Deberán utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones si las hubiere, y en caso de existir más de una se circulará por la más exterior a la población, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga y descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo por causas justificadas de fuerza mayor.

b) En otro tipo de desplazamientos: Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de la RIMP –Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas– que figura en el anexo IV de esta Resolución, los vehículos que las transporten, deberán utilizarlos obligatoriamente en su recorrido. Si uno de esos puntos, o ambos, quedan fuera de la RIMP los desplazamientos deberán realizarse por aquellas carreteras convencionales que permitan acceder a dicha Red por la entrada o salida más próxima en el sentido de la marcha, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible.

El tránsito por vías distintas de las aquí señaladas requerirá que el itinerario no discurra por travesías o lo haga por las de menor peligrosidad, de acuerdo con la intensidad, clasificación y distribución del tráfico, el tamaño del núcleo urbano, la configuración urbanística, y el trazado y regulación de las mismas, y además, la previa comunicación con, al menos, veinticuatro horas de antelación, al Subsector de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de la provincia correspondiente, quien confirmará, en su caso, la utilización de la nueva ruta.

Asimismo, se permitirá abandonar la RIMP en aquellos desplazamientos cuyo destino u origen sea la residencia habitual del conductor, para efectuar los descansos diario o semanal, o para la realización de operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo, siempre y cuando en todo caso se cumplan las condiciones de estacionamiento especificadas en el ADR.

c) Lo dispuesto en los párrafos anteriores, no será de aplicación cuando el transporte de esta clase de mercancías se realice de acuerdo con alguna de las exenciones recogidas en el ADR por razón del cargamento, cantidad o tipo de transporte.

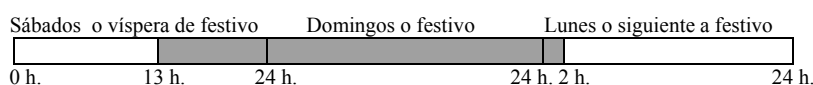
B.2.3 Exenciones: Quedan exentos de las prohibiciones que se establecen en los epígrafes B.2.1 y B.2.2, los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III de esta Resolución, en las condiciones que en el mismo se determinan.

B.3 Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar, por sus características técnicas o por razón de la carga indivisible transportada, los valores de las masas o dimensiones máximas permitidas.

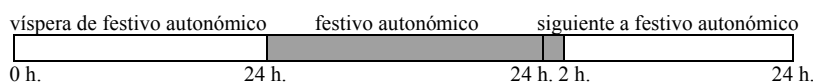
B.3.1 Por calendario y tramos de vía: No podrán circular, por las vías cuya vigilancia ejerce el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en los anexos II y VI de esta Resolución, así como tampoco aquellos provistos de autorización complementaria de circulación de categoría genérica que se desplacen en vacío.

B.3.2 Por calendario: No podrán circular desde las trece horas del sábado o de la víspera de festivo de ámbito nacional, hasta las dos horas del lunes o día inmediato siguiente a este festivo, así como los días festivos correspondientes a las Comunidades Autónomas y dentro de su ámbito territorial, desde las cero horas hasta las dos horas del día inmediato siguiente a estos festivos.

Fines de semana y días festivos de ámbito nacional



Días festivos de ámbito autonómico



 Periodo restringido

B.3.3 Exenciones: Esta restricción no será de aplicación a vehículos que en función de su urgente utilización en labores de extinción de incendios, protección del medio ambiente, mantenimiento de las condiciones de vialidad de las carreteras y salvamento de vidas humanas y que precisen hacerlo en régimen de transporte especial, tengan que ineludiblemente circular en el horario restringido citado. Para ello los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y de Fomento, y las Consejerías correspondientes de las Comunidades Autónomas comunicarán al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico o al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, los vehículos y características del transporte especial, así como el itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

C) Vehículos especiales.

En el supuesto de que este tipo de vehículos precisen autorización complementaria de circulación estarán sometidos a lo establecido en el epígrafe B.3 de esta Resolución.

C.1 La maquinaria agrícola y la de obras o servicios.

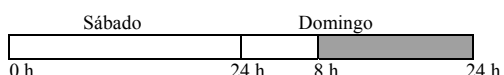
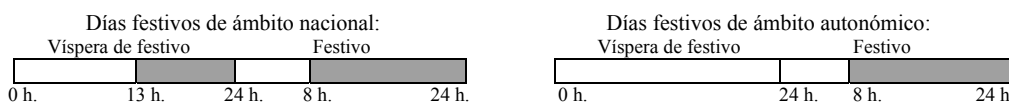
C.1.1 Por calendario y tramos de vía: No podrán circular en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.

C.2 La maquinaria de servicios automotriz y las grúas de elevación:

C.2.1 Por calendario y tramos de vía: No podrán circular en los días y horas indicados en los anexos II y VI de esta Resolución.

C.2.2 Por calendario:

– No podrán circular los domingos y los días festivos de ámbito nacional (festivo en todas las Comunidades Autónomas) y de ámbito autonómico, desde las ocho hasta las veinticuatro horas dentro de la circunscripción correspondiente -nacional o de Comunidad Autónoma-, y las vísperas, no sábados, de los días festivos de ámbito nacional, desde las trece hasta las veinticuatro horas (esta última restricción, incluye el miércoles 1 de abril víspera del jueves 2 de abril, en las Comunidades Autónomas en que este día es festivo).

Fines de semanaDías festivos

 Periodo restringido

– En caso de coincidir varios días festivos consecutivos dentro del ámbito territorial correspondiente, las restricciones se aplicarán en el primero de ellos solamente desde las ocho hasta las quince horas, y en el último la correspondiente a domingo o día festivo, quedando el resto de días festivos sin restricción.

C.2.3 Exenciones:

– Estas restricciones no serán de aplicación a los vehículos especiales al servicio de Auxilio en carretera.

– En el caso de siniestros que requieran la urgente e inmediata presencia de maquinarias de servicios automotriz y grúas de elevación en el lugar del suceso, comunicarán al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico o al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, los vehículos y sus características, así como el itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

D) Carriles reservados para determinados tipos de vehículos.

D.1 Carriles reservados para la circulación de vehículos con alta ocupación (VAO):

Tienen tal consideración los pertenecientes a la calzada central de la carretera A-6, entre los kilómetros 6 al 20 correspondientes a la Comunidad de Madrid, cuando así lo disponga la señalización variable de acceso a la calzada central. El número mínimo de ocupantes por vehículo será de dos, incluido el conductor, quedando limitada su utilización a motocicletas, turismos y vehículos mixtos adaptables.

Pueden ser utilizados, también, aun cuando sólo lo ocupe su conductor, por:

– Los vehículos citados anteriormente si ostentan la señal V-15, por los titulares de permiso de conducción con limitación física acreditada si figura consignado el código nacional 200 y se disponga autorización en anexo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, por motocicletas de dos ruedas.

– Por los turismos clasificados en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico como cero emisiones, que a tal efecto serán los clasificados en la tarjeta de inspección técnica como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de

autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros, identificados por el adhesivo que a tal efecto se ha configurado y cuyo modelo se recoge en el anexo IX.

– Por autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos y autobuses articulados, por lo que está prohibida la circulación del resto de vehículos y conjunto de vehículos, incluidos los turismos con remolque, así como los ciclos y ciclomotores.

D.2 Carril reservado para la circulación de vehículos destinados al servicio público de viajeros:

Tiene tal consideración el perteneciente a la calzada izquierda de la carretera A-8065 de San Juan de Aznalfarache a Sevilla. Puede ser utilizado por vehículos que ostenten la señal V-9.

E) Otras medidas de regulación en circunstancias excepcionales.

E.1 Desplazamientos masivos de vehículos, elevadas intensidades de tráfico y fenómenos meteorológicos adversos:

Para lograr una mayor fluidez de la circulación, ante situaciones excepcionales, tales como festividades, vacaciones estacionales, desplazamientos masivos de vehículos, elevadas intensidades de tráfico o fenómenos meteorológicos adversos, los Agentes de la Autoridad responsable de la vigilancia y disciplina del tráfico, adoptarán las medidas de regulación de la circulación oportunas, entre ellas la restricción a la circulación de determinados tipos de vehículos, sin perjuicio de la obligación que incumbe a los conductores de camiones, con masa máxima autorizada (MMA) superior a 3.500 kg, autobuses, autobuses articulados y conjuntos de vehículos, de circular obligatoriamente por el carril derecho de la vía, así como la de no efectuar adelantamientos ni rebasamientos en los casos de nieve o hielo.

E.2 Mejora de la Seguridad vial de tramos con elevada siniestralidad.

E.2.1 Por calendario, características de los vehículos y tramos de vía: En orden a garantizar la seguridad vial, movilidad y de fluidez de la circulación, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, es necesario dictar medidas restrictivas que afectan a la circulación de vehículos y conjuntos de vehículos de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (MMA) en los tramos de carreteras que se recogen en el anexo VIII, con la finalidad de disminuir su siniestralidad y mejorar la seguridad vial de todos los usuarios de los tramos en cuestión.

Por este motivo, con carácter temporal hasta que futuras actuaciones específicas puedan garantizar la Seguridad vial de los usuarios, se reduce la proporción de vehículos pesados que circula por dichos tramos, teniendo en cuenta que existen itinerarios alternativos, que deberán ser utilizados por los vehículos afectados por esta restricción, por tener mejores características de trazado y mayor capacidad.

E.2.2 Exenciones: Quedan exceptuados de esta restricción:

– Los vehículos o conjunto de vehículos en los que el origen o destino de las mercancías que transportan, de acuerdo con la carta de porte o documentación equivalente que lleven a bordo, se encuentren en las localidades a las que sólo puede accederse desde los tramos restringidos, en el trayecto imprescindible debidamente justificado.

– Los vehículos dedicados al servicio de Auxilio en carretera.

– Los vehículos o conjunto de vehículos con autorización especial de circulación por razón de su carga indivisible o de las características constructivas de los vehículos con itinerario específico que incluya total o parcialmente el tramo afectado por esta restricción.

– Los desplazamientos dentro del tramo restringido cuyo destino u origen sea la residencia habitual del conductor o el lugar de domiciliación del vehículo, para efectuar los descansos diario o semanal, o para la realización de operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo.

– En situaciones excepcionales, de emergencia o de servicio público, los Agentes de la Autoridad responsables de la vigilancia y disciplina del tráfico, podrán permitir la circulación de los vehículos sometidos a la restricción referida.

F) Restricciones en vías con elevada circulación de ciclistas.

Al objeto de incrementar la seguridad vial y favorecer la coexistencia de los distintos tipos de vehículos aptos para su circulación por las vías públicas, y teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de los ciclistas frente a otros vehículos de motor con mayores masas y dimensiones, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico podrá fijar, durante días y periodos horarios concretos, limitaciones de velocidad con carácter temporal en los tramos de vías interurbanas que así se determinen por presentar una elevada circulación de ciclistas.

Las limitaciones de velocidad se señalizarán por el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, mediante la correspondiente señalización variable, o por el Organismo titular del vía, a través de señalización fija indicando el alcance completo de la limitación.

La página web de la Dirección General de Tráfico informará de los tramos de vías afectados por estas limitaciones.

G) Restricciones a la ejecución de obras en la vía.

En razón de las circunstancias o características especiales del tráfico, durante el calendario de Operaciones de Tráfico con motivo de los desplazamientos masivos de vehículos previstos durante el año 2015, y con el objeto de mejorar la seguridad vial y fluidez de la circulación, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico solicitará, en todo caso, a los Organismos titulares de vías afectadas, que lleven a efecto la interrupción de las obras en los términos previstos en el anexo VII.

No obstante, por motivos justificados, los Organismos titulares de las vías podrán autorizar de manera excepcional, previa comunicación al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, la realización de obras en las fechas y vías recogidas en el anexo VII.

Segundo. *Régimen sancionador.*

El incumplimiento de las medidas contempladas en esta Resolución que tengan la consideración de infracción conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se sancionará en la forma prevista en dicha norma.

Los Agentes de la Autoridad encargados de la gestión del tráfico podrán proceder, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en el lugar que se designe, siempre que constituya peligro o cause graves perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones.

Tercero. *Supuesto excepcional de levantamiento de restricciones.*

Excepcionalmente, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en función de las condiciones en que se esté desarrollando la circulación durante los periodos afectados por las restricciones establecidas en la presente Resolución, podrá permitir la circulación de los vehículos incluidos en el apartado Primero, letras B.1 y C.2, a cuyos efectos dará las instrucciones oportunas a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Disposición final única. *Entrada en vigor y periodo de vigencia.*

Esta Resolución entrará en vigor a los ocho días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Tendrá vigencia durante el año 2015, quedando prorrogada hasta la fecha de entrada en vigor de la Resolución por la que se establezcan las medidas especiales de regulación de tráfico para el año 2016, con excepción de las restricciones por fechas concretas que se determinan en los anexos I, II, VI y VII de la presente.

Madrid, 30 de enero de 2015.–La Directora General de Tráfico, María Seguí Gómez.

ANEXO I

Restricciones a pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos en carretera

1.º En general en todas las carreteras las siguientes fechas:

- Desde el viernes 27 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 29 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 1 de abril, a las diez horas, hasta el lunes 6 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 30 de abril, a las diez horas, hasta el viernes 1 de mayo, a las quince horas.
- El domingo 3 de mayo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 3 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 4 de julio, a las quince horas.
- Desde el viernes 31 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 28 de agosto, a las doce horas, hasta el sábado 29 de agosto, a las quince horas.
- Desde el domingo 30 de agosto, a las quince horas, hasta el lunes 31 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el sábado 10 de octubre, a las quince horas.
- El lunes 12 de octubre, desde las diez hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.
- Desde el domingo 6 de diciembre, a las quince horas, hasta el martes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Comunidades Autónomas de Canarias y de Illes Balears así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

2.º Además, en Comunidades Autónomas y provincias las siguientes:

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Almería

En las carreteras A-92, A-7, AL-12, N-340a, N-341, N-344 y AL-3115:

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Cádiz

a) En las carreteras N-IV, N-340, N-351, N-443, A-314, A-383, A-390, A-396, A-471, A-491, A-2001, A-2075, A-2076, A-2077, A-2078, A-2079, A-2101, A-2102, A-2103, A-2227, A-2229, A-2230, A-2231, A-2232, A-2233, A-2325, CA-3206, CA-3208 Y CA-4202:

- Todos los viernes, desde el viernes 19 de junio hasta el viernes 11 de septiembre, de trece a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 20 de junio hasta el domingo 13 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

- b) En todas las carreteras de la provincia:
- Desde el viernes 1 de mayo, a las cero horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.
 - El domingo 20 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Córdoba

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Granada

En las carreteras A-44, N-340 y N-432 (tramo Granada-Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Huelva

- a) En las carreteras A-483 y A-494:
- Desde el miércoles 20 de mayo, a las cero horas, hasta el martes 26 de mayo, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5051, A-5052, A-5053, A-5054, A-5056 y A-5076:

- Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 27 de junio hasta el domingo 13 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Jaén

En las carreteras N-322, N-323a y A-316:

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Málaga

En las carreteras N-331/A-45, A-7, AP-7, AP-46, MA-20, N-340, A-92, A-357 y A-92M:

- Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Sevilla

a) En las carreteras A-49, A-66, A-8083, SE-20 (entre los puntos kilométricos 0 al 9) y SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 22 y del 22,5 al 23):

- Todos los días del año, de ocho a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-8057, A-8058 y A-471 (excepto enlace del punto kilométrico 25):

- Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Huesca

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Teruel

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el viernes 10 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 13 de julio, a las catorce horas.

Provincia de Zaragoza

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Comunidad Autónoma del Principado De Asturias

En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Desde el viernes 7 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 9 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El martes 8 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el jueves 22 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 25 de octubre, a las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:

- Desde el jueves 2 de abril, a las diez horas, hasta el sábado 4 de abril, a las veinticuatro horas.
- El lunes 6 de abril, de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Cantabria

En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Desde el viernes 14 de agosto, a las trece horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El martes 15 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Albacete

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el miércoles 18 de marzo, a las catorce horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El jueves 4 de junio, de doce a veinticuatro horas.
- El domingo 7 de junio, de doce a veinticuatro horas.

Provincia de Ciudad Real

En todas las carreteras de la provincia:

- El sábado 2 de mayo, de ocho a quince horas.
- El jueves 4 de junio, de doce a veinticuatro horas.
- El domingo 7 de junio, de doce a veinticuatro horas.

Provincia de Cuenca

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el miércoles 18 de marzo, a las catorce horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El jueves 4 de junio, de doce a veinticuatro horas.
- El domingo 7 de junio, de doce a veinticuatro horas.

Provincia de Guadalajara

– Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Toledo

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el miércoles 18 de marzo, a las catorce horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 17 de mayo, de doce a veinticuatro horas.
- El domingo 31 de mayo, de doce a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 3 de junio, a las trece horas, hasta el domingo 7 de junio, a las veinticuatro horas.
- El lunes 9 de noviembre, de doce a veinticuatro horas.

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Ávila

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el miércoles 18 de marzo, a las quince horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 22 de marzo, de doce a veinticuatro horas.
- El jueves 23 de abril, de diez a veinticuatro horas.
- El lunes 2 de noviembre, de diez a veinticuatro horas.

b) En la carretera N-VI:

- Todos los sábados del año, de trece a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de catorce a veinticuatro horas.

Provincia de Burgos

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el miércoles 18 de marzo, a las quince horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 22 de marzo, de doce a veinticuatro horas.
- El jueves 23 de abril, de diez a veinticuatro horas.
- El lunes 2 de noviembre, de diez a veinticuatro horas.

Provincia de León

En todas las carreteras de la provincia:

- El jueves 23 de abril, de diez a veinticuatro horas.
- El lunes 2 de noviembre, de diez a veinticuatro horas.

Provincia de Palencia

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Salamanca

En todas las carreteras de la provincia:

- El lunes 13 de abril, de diez a veinticuatro horas.

Provincia de Segovia

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el miércoles 18 de marzo, a las quince horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 22 de marzo, de doce a veinticuatro horas.
- El jueves 23 de abril, de diez a veinticuatro horas.
- Desde el jueves 14 de mayo, a las quince horas, hasta el viernes 15 de mayo, a las quince horas.
- El domingo 17 de mayo, de doce a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 3 de junio, a las quince horas, hasta el jueves 4 de junio, a las veinticuatro horas.
- El domingo 7 de junio, de doce a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 6 de noviembre, a las doce horas, hasta el sábado 7 de noviembre, a las quince horas.
- Desde el domingo 8 de noviembre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de noviembre, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-VI, N-603, CL-601 (entre los puntos kilométricos 0 al 24,075) y SG-20:

- Todos los sábados del año, de trece a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de catorce a veinticuatro horas.

Provincia de Soria

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Valladolid

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el miércoles 18 de marzo, a las quince horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 22 de marzo, de doce a veinticuatro horas.
- El jueves 23 de abril, de diez a veinticuatro horas.
- Desde el jueves 14 de mayo, a las quince horas, hasta el viernes 15 de mayo, a las quince horas.
- El domingo 17 de mayo, de doce a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 3 de junio, a las doce horas, hasta el jueves 4 de junio, a las veinticuatro horas.
- El domingo 7 de junio, de doce a veinticuatro horas.
- El lunes 2 de noviembre, de diez a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 6 de noviembre, a las doce horas, hasta el sábado 7 de noviembre, a las quince horas.

– Desde el domingo 8 de noviembre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Zamora

En todas las carreteras de la provincia:

- El jueves 23 de abril, de diez a veinticuatro horas.
- El lunes 25 de mayo, de diez a veinticuatro horas.
- El lunes 29 de junio, de diez a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 28 de agosto, a las doce horas, hasta el lunes 31 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 30 de octubre, a las trece horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz

– Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Cáceres

– Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de A Coruña

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el viernes 24 de julio, a las catorce horas, hasta el sábado 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Lugo

– Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Ourense

– Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Pontevedra

– Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Comunidad de Madrid

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Desde el miércoles 18 de marzo, a las doce horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 22 de marzo, de doce a veinticuatro horas.
- Desde el jueves 14 de mayo, a las doce horas, hasta el viernes 15 de mayo, a las quince horas.
- El domingo 17 de mayo, de doce a veinticuatro horas.

- Desde el miércoles 3 de junio, a las doce horas, hasta el jueves 4 de junio, a las veinticuatro horas.
- El domingo 7 de junio, de doce a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 6 de noviembre, a las doce horas, hasta el sábado 7 de noviembre, a las quince horas.
- Desde el domingo 8 de noviembre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de noviembre, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-6 y M-607 (entre los puntos kilométricos 0 al 36)

- Todos los días del año.

c) En las carreteras M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 40):

- Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.
- Todos los sábados del año, de diez a quince horas, sentido salida de Madrid.
- Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

d) En las carreteras N-VI, M-601, M-505 y M-501 (entre los puntos kilométricos 40 al 70):

- Los mismos días y horas que el apartado c), en ambos sentidos.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Desde el miércoles 18 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 22 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 27 de junio hasta el domingo 6 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado y en las carreteras Autonómicas RM-1, RM-2, RM-3, RM-11, RM-12, RM-15, RM-19, RM-23, RM-423 y RM-714:

- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 30 de mayo hasta el viernes 26 de junio, de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Foral de Navarra

En todas las carreteras de la Comunidad Foral:

- Desde el sábado 7 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 8 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 13 de marzo, a las cero horas, hasta el sábado 14 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 18 de octubre, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el domingo 29 de noviembre, a las cero horas, hasta el martes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de La Rioja

a) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:

- Todos los días, desde el viernes 5 de junio hasta el martes 9 de junio, de ocho a veinticuatro horas.
- El jueves 11 de junio, de once a veinticuatro horas.

b) En la carretera N-111 [entre los puntos kilométricos 264 (intersección con antigua N-111) y 319 (intersección con antigua N-111)]:

- El domingo 21 de junio, de ocho a veinticuatro horas.
- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de once a veinticuatro horas.

c) En las carreteras N-120, A-12 y ramal enlace A-12 con N-120:

- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de once a veinticuatro horas.

Comunidad Valenciana

Provincia de Alicante

a) En las carreteras N-332 y N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7):

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El jueves 19 de marzo, de doce a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 14 de junio hasta el domingo 13 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Castellón

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el viernes 6 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 8 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El jueves 19 de marzo, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el jueves 16 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 19 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 8 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-23, A-7, N-232 y N-340:

- Todos los domingos del año, de doce a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Valencia

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el miércoles 18 de marzo, a las doce horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 3 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos y festivos del mes de agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 12 de octubre, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el sábado 7 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 8 de noviembre, a las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

- c) En la carretera CV-40:
- Todos los sábados y domingos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.
- d) En la carretera CV-500:
- Todos los sábados y domingos del mes de mayo, de cero a veinticuatro horas.
 - Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

ANEXO II

Restricciones a la circulación de: Vehículos de más de 7.500 kg de MMA, vehículos que precisen autorización complementaria y vehículos especiales

a) Restricciones en periodos genéricos

Todos los domingos y festivos (*) comprendidos entre el 3 de julio y el 13 de septiembre

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
A-5	75	Maqueda.	11,8	Madrid (enlace M-40).	21,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	21,00-23,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	21,00-23,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	21,00-23,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	21,00-23,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	21,00-23,00	Entrada Madrid.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-22,00	Bilbao.
A-8	273,45	Límite provincias Asturias-Cantabria.	593	Baamonde.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-64	0	Villaviciosa (Grases).	32	Oviedo (Paredes).	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-66	12	Serín.	65	Campomanes.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AS-I	0	Mieres.	33	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-634	552,53	Límite provincias Lugo-Asturias.	622	Vilalba.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-340	329	N-340 enlace con GR-14.	355	Castell de Ferro (enlace con A-7).	17,00-24,00	Ambos sentidos.
GR-14	0	Lobres (A-7).	3,1	Motril-oeste (N-340).	17,00-24,00	A-7 (dirección Granada).
A-45	142	Málaga.	115	Alto Las Pedrizas.	17,00-24,00	Córdoba.
A-49	0	Camas.	50	Bollullos Par del Condado.	15,00-24,00	Ayamonte.
A-49	76,9	San Juan del Puerto.	0	Camas.	15,00-24,00	Sevilla.

(*) Festivos de ámbito nacional.

Todos los sábados, domingos y festivos (*) de los meses de julio y agosto

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-483	0	Bollullos Par Cd.-enlace A-49.	41,33	Matalascañas.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-497	0	Huelva.	17,05	Punta Umbría.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-5056	0	Lepe.	4,8	La Antilla.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-5076	0	Lepe (N-431).	5,4	La Antilla (A-5056).	11,00-22,00	Ambos sentidos.

(*) Festivos de ámbito nacional.

Todos los sábados de los meses de junio, julio y agosto

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-49	0	Camas.	23	Huévar del Aljarafe.	11,00-15,00	Ayamonte.

Todos los sábados comprendidos entre el 18 de julio y el 15 de agosto (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	07,00-19,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	07,00-19,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	07,00-19,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	07,00-19,00	frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	07,00-19,00	frontera Francia.

b) Restricciones por fechas

Domingo 22 de marzo (Zona Centro)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-4	122	Madridejos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-22,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-22,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-22,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.

Miércoles 1 de abril (Semana Santa)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	13,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	13,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dos Barrios.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	120	Madridejos.	62	Ocaña.	13,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.

Jueves 2 de abril (Semana Santa)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	8,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	8,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	8,00-15,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	8,00-15,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	7,00-15,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	7,00-15,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	7,00-15,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dos Barrios.	7,00-15,00	Salida Madrid.
A-4	120	Madridejos.	62	Ocaña.	7,00-15,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	8,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	8,00-15,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	8,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	8,00-15,00	Salida Madrid.
AP-1	77,2	Miranda de Ebro.	0	Burgos.	8,00-14,00	Burgos.
N-I	319	Miranda de Ebro.	236	Burgos.	8,00-14,00	Burgos.

Sábado 4 de abril (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	22,00-24,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	22,00-24,00	frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	22,00-24,00	frontera Francia.

Domingo 5 de abril (Semana Santa)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	207	Motilla del Palancar.	6,9	Madrid (enlace M-40).	12,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	122	Madridejos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-31	80	Albacete.	0	Atalaya de Cañavate.	11,00-24,00	Atalaya Cañavate.
AP-36	147	La Roda.	0	Ocaña.	11,00-24,00	Ocaña.
N-301	210	La Roda.	61	Ocaña.	11,00-24,00	Ocaña.
A-3	352	Valencia.	319	Bunyol.	11,00-24,00	Salida Valencia.
A-8	273,45	Límite provincias Asturias-Cantabria.	593	Baamonde.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-64	0	Villaviciosa (Grases).	32	Oviedo (Paredes).	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-66	12	Serín.	65	Campomanes.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AP-66	65	Campomanes.	113	La Magdalena.	18,00-23,00	Asturias.
AS-I	0	Mieres.	33	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-634	552,53	Límite provincias Lugo-Asturias.	622	Vilalba.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-49	0	Camas.	50	Bollullos Par del Condado.	12,00-21,00	Ayamonte.
A-49	76,9	San Juan del Puerto.	0	Camas.	12,00-21,00	Sevilla.
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	00,00-22,00	Frontera Francia.

Lunes 6 de abril (Semana Santa)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AP-1	0	Burgos.	77,2	Miranda de Ebro.	10,00-22,00	Irún.
A-1 / N-I	157,5	Aranda de Duero.	319	Miranda de Ebro.	10,00-22,00	Irún.
A-62	234	Salamanca.	8	Burgos.	10,00-22,00	Burgos.
N-620	193	Límite provincias Valladolid-Zamora.	156,65	Tordesillas.	10,00-22,00	Burgos.
BU-30	4	Burgos.	0	Burgos.	10,00-22,00	Burgos.
A-231	107,3	Osorno (enlace A-67/ N-120).	157,1	Burgos.	10,00-22,00	Burgos.
N-120	174,6	Osorno (enlace A-67/ A-231).	120	Burgos.	10,00-22,00	Burgos.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	352	Valencia.	13,00-22,00	Entrada Valencia.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	15	Madrid (enlace M-50).	11,00-15,00	Entrada Madrid.
A-31	80	Albacete.	0	Atalaya de Cañavate.	11,00-15,00	Atalaya Cañavate.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-5	75	Maqueda.	16,3	Madrid (enlace M-50).	11,00-15,00	Entrada Madrid.
A-4	122	Madridejos.	17,1	Madrid (enlace M-50).	17,00-22,00	Entrada Madrid.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-22,00	Bilbao.
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	00,00-22,00	Frontera Francia.

Viernes 24 de abril (Romería Ntra. Sra. Cabeza)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6178/CR-500	29,5	Sant. Ntra. Sra. Cabeza.	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6177	0	Andújar (Jaén).	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza.	15,00-24,00	Ambos sentidos.

Sábado 25, Domingo 26 y Lunes 27 de abril (Romería Ntra. Sra. Cabeza)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6178/CR-500	29,5	Sant. Ntra. Sra. Cabeza.	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6177	0	Andújar (Jaén).	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza.	00,00-24,00	Ambos sentidos.

Jueves 30 de abril (festividad 1.º de Mayo)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	13,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	13,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dos Barrios.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	120	Madridejos.	62	Ocaña.	13,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	22,00-24,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	22,00-24,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	22,00-24,00	Frontera Francia.

Viernes 1 de mayo (festividad 1.º de Mayo)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	8,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	8,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	8,00-15,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	8,00-15,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	7,00-15,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	7,00-15,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	7,00-15,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dos Barrios.	7,00-15,00	Salida Madrid.
A-4	120	Madridejos.	62	Ocaña.	7,00-15,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	8,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	8,00-15,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	8,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	8,00-15,00	Salida Madrid.
A-8	273,45	Límite provincias Asturias-Cantabria.	593	Baamonde.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-64	0	Villaviciosa (Grases).	32	Oviedo (Paredes).	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-66	12	Serín.	65	Campomanes.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AP-66	65	Campomanes.	113	La Magdalena.	18,00-23,00	Asturias.
AS-I	0	Mieres.	33	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-634	552,53	Límite provincias Lugo-Asturias.	622	Vilalba.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	00,00-22,00	Frontera Francia.

Sábado 2 de mayo (Gran Premio Motociclismo en Jerez de la Frontera)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-382	0	Enlace con AP-4.	11	Jerez de la Frontera.	08,00-18,00	Ambos sentidos.

Domingo 3 de mayo (festividad 1.º de Mayo)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	122	Madridejos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-8	273,45	Límite provincias Asturias-Cantabria.	593	Baamonde.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-64	0	Villaviciosa (Grases).	32	Oviedo (Paredes).	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-66	12	Serín.	65	Campomanes.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AP-66	65	Campomanes.	113	La Magdalena.	18,00-23,00	Asturias.
AS-I	0	Mieres.	33	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-634	552,53	Límite provincias Lugo-Asturias.	622	Vilalba.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-22,00	Bilbao.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	352	Valencia.	13,00-22,00	Entrada Valencia.
A-3	352	Valencia.	298	Requena.	13,00-22,00	Salida de Valencia.
A-382	0	Enlace con AP-4.	11	Jerez de la Frontera.	08,00-18,00	Ambos sentidos.

Jueves 7, miércoles 13 y sábado 23 de mayo (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	22,00-24,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	22,00-24,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	22,00-24,00	Frontera Francia.

Viernes 8, jueves 14, domingo 24 y lunes 25 de mayo (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide/Valcarlos.	00,00-22,00	Frontera Francia.

Domingo 24 y lunes 25 de mayo (Romería El Rocío –zona Andalucía Suroeste–)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-483	14	Almonte Sur (A-474)	27	Almonte (El Rocío).	09,00-22,00	Ambos sentidos.

Miércoles 3 de junio (Corpus Christi-Zona Centro)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dos Barrios.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.

Jueves 4 de junio (Corpus Christi-Zona Centro)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	8,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dos Barrios.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	8,00-13,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	8,00-13,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	8,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	8,00-13,00	Salida Madrid.

Domingo 7 de junio (Corpus Christi-Zona Centro)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-4	122	Madridejos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-22,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-22,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-22,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.

Lunes 13 de julio (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	22,00-24,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	22,00-24,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	22,00-24,00	Frontera Francia.

Martes 14 de julio (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide/Valcarlos.	00,00-22,00	Frontera Francia.

Viernes 24 de julio (festividad de Santiago)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AP-53	0	Santiago.	15	Ribadulla.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
AG-59	0	Santiago.	10	Pontevea.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
N-525	321,9	Ponte Ulla.	337,8	Santiago (acceso AP-9).	14,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-11	0	Santiago (acceso AP-9).	2,1	Santiago.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
N-547	48	Melide.	88,7	Lavacolla.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
N-550	37	Ordes.	57,8	Santiago.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-20	0	Circunvalación Santiago.	10,5	Milladoiro.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
N-550	67,1	Milladoiro.	74,7	A Picaraña.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
N-634	675	Teixeiro.	709,5	Lavacolla.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
A-54	8	Lavacolla.	0	Santiago.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
AC-841	0	Santiago.	15	Pontevea.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
AC-543	0	Santiago.	14	Brión.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
CP-0701	0	Santiago.	15	Portomouro.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
AG-56	0	Santiago.	12	Brión.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-21	0	Lavacolla (aeropuerto).	2	Santiago (enlace A-54).	14,00-24,00	Ambos sentidos.

Sábado 25 de julio (festividad de Santiago)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AP-53	0	Santiago.	15	Ribadulla.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
AG-59	0	Santiago.	10	Pontevea.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
N-525	321,9	Ponte Ulla.	337,8	Santiago (acceso AP-9).	0,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-11	0	Santiago (acceso AP-9).	2,1	Santiago.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
N-547	48	Melide.	88,7	Lavacolla.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
N-550	37	Ordes.	57,8	Santiago.	0,00-24,00	Ambos sentidos.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
SC-20	0	Circunvalación Santiago.	10,5	Milladoiro.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
N-550	67,1	Milladoiro.	74,7	A Picaraña.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
N-634	675	Teixeiro.	709,5	Lavacolla.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
A-54	8	Lavacolla.	0	Santiago.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
AC-841	0	Santiago.	15	Pontevea.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
AC-543	0	Santiago.	14	Brión.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
CP-0701	0	Santiago.	15	Portomouro.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
AG-56	0	Santiago.	12	Brión.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-21	0	Lavacolla (aeropuerto).	2	Santiago (enlace A-54).	0,00-24,00	Ambos sentidos.
A-8	503,08	Límite provincias Lugo-Asturias.	593	Baamonde.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-634	552,53	Límite provincias Lugo-Asturias.	622	Vilalba.	18,00-23,00	Ambos sentidos.

Sábado 8 de agosto (descenso del Sella-zona Asturias)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-634	327	Llovio (Ribadesella).	382	Lieres (Pola de Siero).	7,00-24,00	Ambos sentidos.
N-625	155	Cangas de Onís.	162	Arriendas.	7,00-24,00	Ambos sentidos.

Viernes 14 de agosto (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	22,00-24,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	22,00-24,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide/Valcarlos.	22,00-24,00	Frontera Francia.

Sábado 15 de agosto (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	00,00-22,00	Frontera Francia.

Viernes 9 de octubre (festividad de El Pilar)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dos Barrios.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.

Sábado 10 de octubre (festividad de El Pilar)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	8,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	8,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	8,00-13,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dos Barrios.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	8,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	8,00-15,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	8,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	8,00-13,00	Salida Madrid.

Lunes 12 de octubre (festividad de El Pilar)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	122	Madridejos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	352	Valencia.	13,00-22,00	Entrada Valencia.
A-3	352	Valencia.	298	Requena.	13,00-22,00	Salida de Valencia.
A-8	273,45	Límite provincias Asturias-Cantabria.	593	Baamonde.	18,00-23,00	Ambos sentidos.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-64	0	Villaviciosa (Grases).	32	Oviedo (Paredes).	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-66	12	Serín.	65	Campomanes.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AP-66	65	Campomanes.	113	La Magdalena.	18,00-23,00	Asturias.
AS-I	0	Mieres.	33	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-634	552,53	Límite provincias Lugo-Asturias.	622	Vilalba.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-22,00	Bilbao.

Domingo 18 de octubre (festividad Comunidad Foral Navarra)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-121 A	5,57	Pamplona.	68,44	Endarlatsa.	08,00-22,00	Ambos sentidos.
N-121 B	41,22	Mugairi.	73,26	Dantxarinea.	08,00-22,00	Ambos sentidos.

Sábado 31 de octubre (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	22,00-24,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	22,00-24,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	22,00-24,00	Frontera Francia.

Domingo 1 de noviembre (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	00,00-22,00	Frontera Francia.

Domingo 8 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	352	Valencia.	319	Bunyol.	07,00-13,00	Salida Valencia.
A-3	177	Átala del Cañavate.	352	Valencia.	15,00-22,00	Entrada Valencia.

Lunes 9 de noviembre (festividad zona Centro)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	75	Maqueda.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-22,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-22,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-22,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.

Martes 10 de noviembre (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	22,00-24,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	22,00-24,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	22,00-24,00	Frontera Francia.

Miércoles 11 de noviembre (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide/Valcarlos.	00,00-22,00	Frontera Francia.

Viernes 4 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dos Barrios.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.

Sábado 5 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40).	61,3	San Rafael.	8,00-15,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40).	50	Venturada.	8,00-15,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45).	38,7	Meco.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50).	37,5	Meco.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Madrid (enlace M-50).	80,4	Tarancón.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50).	29,4	Arganda.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50).	62	Ocaña.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Madrid (enlace M-50).	52,5	Dos Barrios.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	106	Talavera de la Reina.	8,00-15,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41).	30,5	Navalcarnero.	8,00-15,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Collado Villalba.	62,5	San Rafael.	8,00-15,00	Salida Madrid.
M-501	4	Madrid (enlace M-50).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	8,00-13,00	Salida Madrid.

Martes 8 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	25	Arganda (salida 25).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	122	Madridejos.	6,7	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	126	Talavera de la Reina.	11,8	Madrid (enlace M-40).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50).	126	Talavera de la Reina.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Collado Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Madrid (enlace M-40).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	352	Valencia.	13,00-22,00	Entrada Valencia.
A-3	352	Valencia.	298	Requena.	13,00-22,00	Salida de Valencia.
A-8	273,45	Límite provincias Asturias-Cantabria.	593	Baamonde.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-64	0	Villaviciosa (Grases).	32	Oviedo (Paredes).	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-66	12	Serín.	65	Campomanes.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AP-66	65	Campomanes.	113	La Magdalena.	18,00-23,00	Asturias.
AS-I	0	Mieres.	33	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-634	552,53	Límite provincias Lugo-Asturias.	622	Vilalba.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	16,00-22,00	Bilbao.

Jueves 24 de diciembre (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	22,00-24,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	22,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	22,00-24,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide / Valcarlos.	22,00-24,00	Frontera Francia.

Viernes 25 de diciembre (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide/Valcarlos.	00,00-22,00	Frontera Francia.

ANEXO III

Mercancías peligrosas: Materias exentas

a) Materias totalmente exentas de las prohibiciones establecidas en el punto B.2 del texto dispositivo de esta Resolución, de modo permanente y sin necesidad de ser solicitada, tanto al propio transporte de la mercancía peligrosa de que se trate, como en lo relativo al idéntico itinerario utilizado en la ida y vuelta del mencionado transporte).

Mercancías	Condiciones del transporte
– Gases licuados de uso domestico, embotellado o en cisterna, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.	Las previstas en el ADR para cada producto.
– Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio, incluidos los combustibles destinados a centros de consumo propio para el aprovisionamiento de vehículos de transporte por carretera.	Las previstas en el ADR para cada producto.
– Combustibles con destino a puertos, aeropuertos y bases estacionales de aeronaves de lucha contra incendios (*) con la finalidad de abastecer buques y aeronaves.	
– Combustibles para abastecimiento al transporte ferroviario y gasóleos de calefacción para uso doméstico.	
– Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, así como gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria, cuando se acredite que se transportan a estos destinos, y que no puede realizarse el transporte otro día de la semana.	Las previstas en el ADR para cada producto.

(*) El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y las Comunidades Autónomas comunicarán al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico con la suficiente antelación, la ubicación, accesos y periodo de funcionamiento de las bases estacionales de aeronaves para la lucha contra incendios.

b) Materias que pueden ser eximidas mediante autorización especial de la prohibición a que hace referencia el primer párrafo del epígrafe B.2.1 correspondiente al apartado primero del texto dispositivo de esta Resolución, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular:

Mercancías	Condiciones del transporte
– Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.	Las previstas en el ADR para cada producto.
– Productos con origen o destino en centros sanitarios no contemplados en el apartado a).	Las previstas en el ADR para cada producto.
– Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos y aeropuertos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.	Las previstas en el ADR para cada producto.
– Material de pirotecnia.	Las que sean impuestas en la autorización.
– Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se considere indispensable sean transportadas.	Las que sean impuestas en la autorización.

ANEXO IV

Red de itinerarios para mercancías peligrosas (RIMP)

Carretera	Recorrido
A-1	MADRID(M-50) - BURGOS
AP-1	BURGOS-MIRANDA DE EBRO
A-1	MIRANDA EBRO-L.P. ÁLAVA L.P. ÁLAVA-L.P. GUIPÚZCOA
R-2	MADRID - TARACENA
A-2 (*)	MADRID(M-45)- TARACENA
A-2	TARACENA - ZARAGOZA
AP-2	ZARAGOZA - L.P. LLEIDA
R-3	MADRID - ARGANDA
A-3 (*)	MADRID(M-50)- ARGANDA
A-3	ARGANDA - VALENCIA
R-4	MADRID - DOSBARRIOS
A-4 (*)	MADRID (M-50)-DOSBARRIOS
A-4	DOSBARRIOS - SEVILLA
AP-4	SEVILLA - SALIDA pk.101/ N-IV(pk.658,5)-PTO. REAL
A-4	PTO. REAL-S.FERNANDO (TRES CAMINOS pk.12 CA-33)
R-5	MADRID - NAVALCARNERO
A-5 (*)	MADRID(M-50)-NAVALCARNERO
A-5	NAVALCARNERO-FRT.PORTUGAL
CM-41	VALMOJADO (A-5)-YUNCOS (AP-41)
A-6 / AP-6	MADRID - A CORUÑA
AP-7	L.P. TARRAGONA- MONFORTE
CS-22	PTO.GRAO (CASTELLÓN) -ENLACE N-340/AP-7
A-77	ENLACE AP-7 -ENLACE A-70
A-70	ENLACE A-77 - ENLACE A-7
AP-7	CREVILLENTE - VERA (A-7)
A-7	MONFORTE – MURCIA -CASTELL DE FERRO
RM-2	A-7 -CAMP.CARTAGENA(A-30)
RM-3	TOTANA (A-7) - MAZARRÓN
RM-11	LORCA (A-7)-AGUILAS(AP-7)
RM-19	Pto. CADENA(A-30)-S. JAVIER (AP-7)
RM-23	ENLACE RM-2 - RM-3

Carretera	Recorrido
A-8	L.P. VIZCAYA - S-30
S-30	A-67 (SANTANDER) - A-8
A-8	A-67 - L.P. ASTURIAS
A-64	VILLAVICIOSA(A-8)-OVIEDO
A-8	L.P. CANTABRIA - BAAMONDE (A-6)
AP-9F/AP-9	FERROL - A CORUÑA - TUI
FE-12/AG-64	FERROL - VILALBA (A-8)
AC-10	PUERTO A CORUÑA – AC-11
AC-11	A CORUÑA – AP-9 / AC-12
AC-12	A CORUÑA – S.PEDRO DE NOS (N-VI)
AP-53/AG-53	SANTIAGO-DOZÓN-TOÉN(A-52)
A-54/SC-21	SANTIAGO–AEROP. LAVACOLLA
AG-56	SANTIAGO (AP-9) - BRIÓN
AG-55	A CORUÑA - CARBALLO
AG-11	PADRÓN (AP-9) - RIBEIRA
A-75	VERIN (A-52) - FRONTERA PORTUGAL
AP-15	AP-68 - IRURTZUN
NA-5001	IMÁRCOAIN(AP-15) – CENTRO TRANSPORTE DE PAMPLONA
A-15	IRURTZUN-L.P. GUIPÚZCOA
A-31	ATALAYA CAÑAV. - LA RODA
A-49	SEVILLA-FRONT. PORTUGAL
A-52	BENAVENTE - O PORRIÑO
A-66	SERÍN (A-8)-CAMPOMANES
AP-66	CAMPOMANES-LEÓN (N-120)
A-66	LEÓN (N-120)- BENAVENTE
AP-68	ZARAGOZA - L.P. ÁLAVA
A-8028	SE-30 - ENLACE A-92
A-92	SEVILLA - ALMERÍA
A-92-N/A-91	GUADIX - Pto. LUMBRERAS
AP-51	ÁVILA - A-6 (VILLACASTÍN)
N-111	MEDINACELI (A-2)- RADONA
A-15	RADONA - SORIA (SO-20)
N-111	SORIA - AP-68(LOGROÑO)
AP-71	LEÓN - ASTORGA
N-120	PONFERRADA-OURENSE
N-122[A-11]	SORIA - TUDELA DE DUERO
A-11	TUDELA DUERO-VALLADOLID
A-11	TORDESILLAS - ZAMORA
N-122	ZAMORA-FRONTA. PORTUGAL
A-22	L.P. LLEIDA - SIÉTAMO
N-240	SIÉTAMO - HUESCA
N-240/A-21	JACA - L.P. NAVARRA
A-21	L.P. ZARAGOZA - NOÁIN(AP-15)
A-10	ENLACE AP-15 / A-15 - ALSASUA (A-1)
A-12	CIZUR (A-15) - VIANA
A-12	LOGROÑO (LO-20) – STO. DOMINGO CALZADA
AP-36	OCAÑA - LA RODA
A-31	LA RODA - ALICANTE
A-30	ALBACETE-pk. 137 (ENLACE A-7)
MU-30	ALCANTARILLA (ENLACE A-7) - EL PALMAR(ENLACE MU-31)
MU-31	EL PALMAR (ENLACE MU-30) - pk.150 DE A-30
A-30	Pk.150 (ENLACE MU-31)-CARTAGENA (CT-33)
A-33	BLANCA (A-30) - JUMILLA

Carretera	Recorrido
CT-32/ CT-33/CT-34	A-30 - AP-7 / CARTAGENA / ESCOMBRERAS
RM-15	CARAVACA CRUZ-ENLACE A-7
CM-211	MINGLANILLA - ALMODÓVAR
CM-220	ALMODÓVAR PINAR - CUENCA
N-320	CUENCA - GUADALAJARA
A-44	BAILÉN - JAÉN – GRANADA – VÉLEZ BENAUDALLA (A-7)
A-316	JAÉN (A-44)-UBEDA(N-322)
N-330	ALMANSA - REQUENA (A-3)
A-23	SAGUNTO – CONGOSTO ISUELA
N-330/A-23	CONGOSTO ISUELA - FRONTRA. FRANCIA
N-234	CALAMOCHE - SORIA
A-92M	ENTRE A-92 y A-45
A-45	CÓRDOBA (A-4) - ALTO PEDRIZAS (AP-46)
AP-46	A-45 (ALTO PEDRIZAS) -MÁLAGA
A-381	JEREZ F. (AP-4)-ALGECIRAS
A-382/A-384	JEREZ F. (AP-4)-ANTEQUERA
CA-33	CÁDIZ - SAN FERNANDO
A-48	SAN FERNANDO - VEJER
N-340	VEJER - ALGECIRAS
A-7	ALGECIRAS - GUADIARO
AP-7	GUADIARO - TORREMOLINOS
A-7	TORREMOLINOS – LA GORGORACHA (A-44)
N-400	TOLEDO - OCAÑA (R-4)
A-40	OCAÑA (R-4) - CUENCA
AP-41	MADRID (R-5)- MOCEJÓN (A-40)
TO-22	MOCEJÓN (AP-41) – TOLEDO (A-42)
A-42/N-401	TOLEDO (TO-22) - CIUDAD REAL
TO-21	ENLACE A-40-ENLACE CM-40
CM-40	CIRCUNVALACIÓN TOLEDO
A-40	MOCEJÓN (AP-41) - MAQUEDA
N-403	MAQUEDA - ÁVILA
N-420	MONTORO - PUERTOLLANO
A-41	PUERTOLLANO -CIUDAD REAL
CM-420	A-43 (DAIMIEL) - A-4 (PTO. LÁPICE)
N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL
N-430	A-5(MÉRIDA) -CIUDAD REAL
EX-A2	MIAJADAS- RUECAS (N-430)
A-43	CIUDAD REAL- MANZANARES- ATALAYA CAÑAVATE
CM-42	TOLEDO (A-42)-TOMELLOSO
A-35	ALMANSA - XÁTIVA
A-7	XÁTIVA - VALENCIA
CV-35	VALENCIA (A-7) - CASINOS
V-31	ENLACE V-30(VALENCIA) -A-7(SILLA)
V-30	PUERTO VALENCIA - A-7
A-7	SAGUNTO (AP-7) - NULES
CV-10	NULES-BENLLOCH (CV-13)
CV-40/A-7	XÁTIVA (A-7) - A-77 (ENLACE AP-7)
N-432	BADAJOS - CÓRDOBA
N-433	EL GARROBO (ENLACE A-66) -FRONTERA PORTUGAL
N-435	HUELVA-N-432(LA ALBUERA)
EX-100	BADAJOS - CÁCERES
EX-A1	A-5(NAVALMORAL) - MORALEJA
A-58	TRUJILLO - CÁCERES

Carretera	Recorrido
A-50	ÁVILA (A-51) - SALAMANCA
N-550	REDONDELA- A-52
A-55	VIGO - TUI
VG-20/AG-57	VIGO - BAIONA - AP-9
N-552	REDONDELA - VIGO
A-231	ONZONILLA (A-66) - BURGOS
N-601/VA-12	ADANERO - VALLADOLID
AP-61	AP-6 (SAN RAFAEL)-SEGOVIA
A-601	VALLADOLID - SEGOVIA
A-67	S-30 (SANTANDER)- VTA.BAÑOS
A-610	PALENCIA - MAGAZ (A-62)
CL-615	ENLACE A-65 / CL-613 / CL-615 (PALENCIA)-CARRIÓN
A-65	PALENCIA-ENLACE N-610
A-62	BURGOS-F.OÑORO (pk.350,3)
N-620	FUENTES OÑORO (pk.347,5)-FRONT.PORTUGAL (pk.351,7)
N-631	ENTRE N-630 y A-52
N-630	BENAVENTE-ZAMORA (NORTE)
A-66	ZAMORA - SEVILLA (SE-30)
CM-4134.	PUERTOLLANO-ENLACE N-420
CM-413.	ARGAMASILLA CTV.-CM-4111
CM-4111	CM-413-ALMURADIEL (A-4)
CM-45.	CIUDAD REAL (A-41) -ALMAGRO (CM-412)
A-38	CIRCUNVALACIÓN DE SUECA
M-607	M-40 (ARCO NORTE) -COLMENAR VIEJO
M-40	ENTRE pk.57 y pk.3 (6 km. DEL ARCO NORTE)
M-40	ENTRE pk.29 y pk.46 (17 km. DEL ARCO OESTE)
M-45 / M-50	CIRCUNVALACIÓN MADRID
Z-40	CIRCUNVALACIÓN ZARAGOZA
SA-20	RONDA SUR SALAMANCA
SE-20/SE-30 /SE-40.	CIRCUNVALACIÓN SEVILLA
CA-35	CIRCUNVALACIÓN CÁDIZ
BU-30	CIRCUNVALACIÓN BURGOS
SC-20	CIRCUNVALACIÓN SANTIAGO
SG-20	CIRCUNVALACIÓN SEGOVIA
VA-30	CIRCUNVAL. VALLADOLID
A-51	CIRCUNVALACIÓN ÁVILA

(*) Solamente se podrá circular entre las 0:00 y 6:00 horas.

ANEXO V

Tramos de carreteras con limitaciones horarias para la circulación de mercancías peligrosas

Carretera	Puntos kilométricos	Población	Provincia	Horario restringido
M-40 (Creciente)	Pk.46 al 57 (Túneles del Pardo)	Madrid.	Madrid.	De 7:00 a 10:00 h. (Días laborables)
M-40 (Decreciente)	Pk.57 al 46 (Túneles del Pardo)	Madrid.	Madrid.	De 18:00 a 21:00 h. (Días laborables)
M-40 (Decreciente)	Pk.25 al 9 (De A-42 a A-2)	Madrid.	Madrid.	De 7:00 a 10:00 h. (Días laborables)
M-40 (Creciente)	Pk.9 al 25 (De A-2 a A-42)	Madrid.	Madrid.	De 18:00 a 21:00 h. (Días laborables)

Carretera	Puntos kilométricos	Población	Provincia	Horario restringido
M-50 (Creciente)	Pk.68,9 al 74,1 (Túneles Boadilla-Valdepastores)	Boadilla del Monte.	Madrid.	De 7:00 a 10:00 h. (Días laborables)
M-50 (Decreciente)	Pk.77,7 al 72,7 (Túneles Boadilla-Valdepastores)	Boadilla del Monte.	Madrid.	De 18:00 a 21:00 h. (Días laborables)
M-111	Pk.1,1 al 5,0 (Túnel Barajas)	Barajas.	Madrid.	De 6:00 a 23:00 h. (Todos días del año)
N-330	Pk. 666,7 al 672,5 (Túnel de Somport)	Canfranc.	Huesca.	Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tráfico (BOE del 15 de septiembre).
N-433	Pk. 35,4 Al 104,2 (Enlace N-435)	El Garrobo-Jabugo.	Sevilla-Huelva.	Sábados de 11:00 a 22:00 h (Meses de noviembre y diciembre)
N-443	Pk. 2,3 al 6 (Puente José León de Carranza)	Cádiz.	Cádiz.	De 0:00 a 24:00 h. (Todos días del año)

ANEXO VI

Restricciones adicionales

A) Mercancías peligrosas (apartado B.2.1 del texto dispositivo):

Fechas	Horas
Domingo 5 de abril	08:00 a 24:00
Sábado 1 de agosto	08:00 a 13:00

B) Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación (apartado B.3 del texto dispositivo):

– Por fechas en todas las carreteras:

Fechas	Horas
Lunes 6 de abril	08:00 a 24:00
Viernes 31 de julio	13:00 a 24:00
Sábado 1 de agosto	08:00 a 13:00

– En acceso a ciudades los días laborables:

Provincia	Carretera	Puntos kilométricos	Sentido	Horario restringido
Madrid(*)	A-1	PK. 11,8 al 50	Decreciente	07:00 a 09:00 horas.
			Creciente	18:00 a 20:00 horas.
Madrid(*)	A-2	PK. 10,8 al 38	Decreciente	07:00 a 09:00 horas.
			Creciente	18:00 a 20:00 horas.
Madrid(*)	A-3	PK. 7 al 40	Decreciente	07:00 a 09:00 horas.
			Creciente	18:00 a 20:00 horas.
Madrid(*)	A-4	PK. 6,7 al 30	Decreciente	07:00 a 09:00 horas.
			Creciente	18:00 a 20:00 horas.
Madrid(*)	A-42	PK. 6,2 al 27,5	Decreciente	07:00 a 09:00 horas.
			Creciente	18:00 a 20:00 horas.
Madrid(*)	A-5	PK. 11,2 al 35	Decreciente	07:00 a 09:00 horas.
			Creciente	18:00 a 20:00 horas.
Madrid(*)	A-6	PK. 6,8 al 39,5	Decreciente	07:00 a 09:00 horas.
			Creciente	18:00 a 20:00 horas.

Provincia	Carretera	Puntos kilométricos	Sentido	Horario restringido
Madrid(*)	M-607	PK. 9,2 al 39,4	Decreciente	07:00 a 09:00 horas.
			Creciente	18:00 a 20:00 horas.
Madrid(*)	M-40	PK. 0 al 61,3	Ambos sentidos	07:00 a 09:00 horas.
			Ambos sentidos	18:00 a 20:00 horas.
Madrid(*)	M-45	PK. 0 al 31	Ambos sentidos	07:00 a 09:00 horas.
			Ambos sentidos	18:00 a 20:00 horas.
Madrid(*)	M-50	PK. 0 al 84,5	Ambos sentidos	07:00 a 09:00 horas.
			Ambos sentidos	18:00 a 20:00 horas.
Madrid(*)	M-501	PK. 0 al 21,7	Decreciente	07:00 a 09:00 horas.
			Creciente	18:00 a 20:00 horas.
Madrid(*)	M-505	PK. 0 al 29,5	Decreciente	07:00 a 09:00 horas.
			Creciente	18:00 a 20:00 horas.
Madrid(*)	M-506	PK. 0 al 53	Ambos sentidos	07:00 a 09:00 horas.
			Ambos sentidos	18:00 a 20:00 horas.
Sevilla	SE-30	PK. 10 al 12	Ambos sentidos	07:00 a 10:00 horas.
			Ambos sentidos	13:00 a 16:30 horas.

(*) Excepto en el mes de agosto.

C) Maquinaria de servicio automotriz, grúa de elevación (apartado C.2 del texto dispositivo):

Fechas	Horas
Domingo 5 de abril	08:00 a 24:00
Sábado 1 de agosto	08:00 a 13:00

ANEXO VII

Interrupción de obras en carretera con motivo de las circunstancias o características especiales del tráfico durante el año 2015

Con motivo de las Operaciones de Tráfico previstas para el año 2015 se solicitará a los Organismos titulares de carreteras:

A. Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación y zona de influencia

– Semana Santa:

- Desde las 13:00 horas del viernes 27 de marzo, hasta las 24:00 horas del domingo 29 de marzo.
- Desde las 10:00 horas del miércoles 1 de abril, hasta las 24:00 horas del viernes 3 de abril.
- Desde las 8:00 horas hasta las 24:00 horas del domingo 5 de abril.
- Desde las 8:00 horas hasta las 24:00 horas del lunes 6 de abril, en Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja y provincia de Jaén.
- Desde las 8:00 horas hasta las 15:00 horas del martes 7 de abril, en la autovía A-62 tramo Tordesillas-Burgos, sentido Burgos.

– 1.º de mayo:

- Desde las 13:00 horas del jueves 30 de abril, hasta las 24:00 horas del domingo 3 de mayo.

- 1.^a Operación del verano:
 - Desde las 13:00 horas del viernes 3 de julio, hasta las 24:00 horas del domingo 5 de julio.
- 1.º de agosto:
 - Desde las 13:00 horas del viernes 31 de julio, hasta las 24:00 horas del domingo 2 de agosto.
- 15 de agosto:
 - Desde las 13:00 horas del viernes 14 de agosto, hasta las 24:00 horas del domingo 16 de agosto.
- Fin de agosto:
 - Desde las 13:00 horas del viernes 28 de agosto, hasta las 24:00 horas del lunes 31 de agosto.
- El Pilar- Fiesta Nacional de España-:
 - Desde las 13:00 horas del viernes 9 de octubre, hasta las 24:00 horas del lunes 12 de octubre (en la Comunidad Valenciana desde las 13:00 horas del jueves 8 de octubre).
- Constitución-Inmaculada:
 - Desde las 13:00 horas del viernes 4 de diciembre, hasta las 24:00 horas del domingo 6 de diciembre.
 - Desde las 13:00 horas del lunes 7 de diciembre, hasta las 24:00 horas del martes 8 de diciembre.

B. Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación

En Fines de semanas:

- Fines de semanas especiales correspondientes al Verano-2015, los comprendidos entre el 3 de julio y el 13 de septiembre:
 - Desde las 13:00 horas de los viernes, hasta las 24:00 horas de los domingos en los siguientes fines de semana del verano:
 - 10, 11 y 12 de julio.
 - 17, 18 y 19 de julio.
 - 24, 25 y 26 de julio.
 - 7, 8 y 9 de agosto.
 - 21, 22 y 23 de agosto.
 - 4, 5 y 6 de septiembre.
 - 11, 12 y 13 de septiembre.

– Resto de fines de semana del año 2015.

- En general, salvo autorización expresa por necesidades de urgencia, desde las 13:00 horas de los viernes, hasta las 24:00 horas de los domingos.

En Festividades dentro del ámbito territorial de las Comunidades Autónomas:

- Festividades que afectan a Comunidades Autónomas y su zona de influencia:
 - En las Comunidades Valenciana, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja, así como en las provincias de Albacete, Cuenca y Jaén, desde las 13:00 horas del miércoles 18 de marzo, hasta las 24:00 horas del jueves 19 de marzo, y desde las 8:00 hasta las 24:00 horas del domingo 22 de marzo.

- En las Comunidades de Castilla-La Mancha, Madrid, y provincias de Jaén y Segovia, desde las 13:00 horas del jueves 14 de mayo, hasta las 24:00 horas del domingo 17 de mayo.
 - En las Comunidades de Castilla-La Mancha, Madrid y provincias de Jaén y Segovia, desde las 13:00 horas del miércoles 3 de junio, hasta las 24:00 horas del jueves 4 de junio, y desde las 13:00 horas del viernes 5 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 7 de junio.
 - En las Comunidades de Murcia y La Rioja, desde las 13:00 horas del viernes 5 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 7 de junio, y desde las 13:00 horas del lunes 8 de junio hasta las 24:00 horas del martes 9 de junio (además en la Comunidad de La Rioja el jueves 11 de junio, desde las 11:00 a 24:00 horas).
 - En la Comunidad Foral de Navarra, desde las 00:00 horas del lunes 6 de julio, hasta las 24:00 horas del martes 14 de julio.
 - En las Comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León y Extremadura, desde las 13:00 horas del viernes 30 de octubre, hasta las 24:00 horas del lunes 2 de noviembre.
 - En las Comunidades de Castilla-La Mancha, Madrid, y provincias de Jaén y Segovia, desde las 13:00 horas del viernes 6 de noviembre, hasta las 24:00 horas del lunes 9 de noviembre.
 - En la Comunidad Foral de Navarra, desde las 13:00 horas del viernes 27 de noviembre, hasta las 24:00 horas del jueves 3 de diciembre.
- Festividades que afectan a una Comunidad Autónoma:
- En general, desde las 13:00 horas de la víspera del día festivo en estas Comunidades, hasta las 24:00 horas del día festivo.

ANEXO VIII**Restricciones temporales a la circulación para la mejora de la seguridad vial en tramos con elevada siniestralidad**

Todos los días del año

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-340	957	Salida 278 de la A-7 (Nules).	997	Salida 997 a la AP-7 (Oropesa).	0,00-24,00	Ambos sentidos.

ANEXO IX

ADHESIVO IDENTIFICADOR DE LOS TURISMOS CLASIFICADOS EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO COMO CERO EMISIONES

Conforme el apartado D.1 de la presente Resolución, el adhesivo identificador de vehículos clasificados como cero emisiones es el que a continuación se detalla:



RED DE ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS (RIMP)

